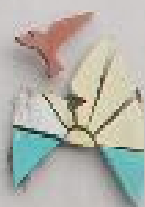


Boletín Oficial

MES DE SEPTIEMBRE 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Septiembre de 2.017

DECRETO 445/17: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 01 de Septiembre de 2.017

DECRETO 446/17: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 01 de Septiembre de 2.017

DECRETO 447/17: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de Septiembre de 2.017

DECRETO 448/17: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 de Septiembre de 2.017

DECRETO 449/17: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 450/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º ESTABLECESE, a partir de la fecha el cambio de carga horaria de treinta horas (30) hs. a cuarenta (40) hs, de los trabajadores **Nardi Analía Legajo Nº 732** y **Vizgarra Cecilia, Legajo Nº 551**, sin modificar el Agrupamiento y Clase.

ARTICULO 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de gastos del corriente ejercicio económico-financiero.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 451/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.193/17 sancionada por el H.C.D. el 06/09/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 452/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.194/17 sancionada por el H.C.D. el 06/09/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 453/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.195/17 sancionada por el H.C.D. el 06/09/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 454/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.196/17 sancionada por el H.C.D. el 06/09/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 455/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.197/17 sancionada por el H.C.D. el 06/09/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 456/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.198/17 sancionada por el H.C.D. el 06/09/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 457/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.199/17 sancionada por el H.C.D. el 06/09/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 458/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el trabajador municipal del Agrupamiento Profesional Clase I "A" - Srta. **Puricelli Maria José - Legajo Nº 722** - con Documento de Identidad D.N.I 32.517.257, a partir del día 15 de septiembre del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere;

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la Finalidad, Programa y Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia;

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 459/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 24/17 para la contratación de un camión volcador para la recolección de residuos no tradicionales en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1º del presente a: SIRI MARCOS CUIT Nº 20-33851461-2 PROVEEDOR 1753

MELO JOSE RAFAEL -CUIT Nº 20-10096922-0 PROVEEDOR 128
RUIZ JULIO LEANDRO-CUIT N 20-24847118-3 PROVEEDOR 2011

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$267.500,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 14/09/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18,04,00

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 460/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 25/17 para el alquiler de 352 horas de alquiler de una Retropala para realizar tareas varias en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1º del presente a: LAFOURCADE, HECTOR O., CUIT 20-05221271-6, PROVEEDOR 1506

LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT Nº 20-21772222-6 PROVEEDOR 1852
CASTRELO GUILLERMO GABRIEL-CUIT Nº 20-18121963-8 - PROVEEDOR 2307

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 352.000,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 14/09/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.03.00

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 08 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 461/17: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 462/17: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 463/17: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 464/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la reunión con personal del Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 13 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 465/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) a favor de la Iglesia Cristiana Evangélica, para solventar un servicio de transporte a la ciudad de La Plata en el marco del proyecto "Escuela Bíblica para Niños".

ARTICULO 2º: Liberar cheque del subsidio otorgado en el art. 1 a nombre de Juan Carlos Grabchuk DNI 11.968.367, CUIL 20.11968367-0, como apoderado de la Institución.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones sin fines de lucro".

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 466/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la capacitación de SAVE provincia a llevarse a cabo el próximo 15 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Jurisdicción Sub Secretaría de Salud, 01.00.00, Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 467/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a nombre de Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354, por la suma de pesos cinco mil ochocientos diez (\$ 5.810,00) correspondiente al 70% del monto total establecido en la factura. B Nº 0004-00000084, de pesos ocho mil trescientos (\$ 8.300,00), de la firma Faggiani Natalio Pablo.

ARTICULO 2º: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 468/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la bicicletaada a llevarse a cabo el 17 de Septiembre del corriente año en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 469/17: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 470/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos para la contratación de artistas, sonido, viandas, transportes, publicidad, y todo otro necesario para los festejos del Día de la Primavera y del Estudiante.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 471/17: Ayuda víctimas de violencia familiar

Verónica, 15 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 472/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, como Personal Temporario Destajista, a quienes se detallan a continuación:

Zapata Karina, D.N.I. Nº 20.728.248 – Promotora de Salud

ARTICULO 2º: El destajo consistirá en promover los programas municipales, provinciales y nacionales de salud a la comunidad en general, la atención de la salud a través de Campañas en la vía Pública, en eventos culturales y deportivos, con sede de lunes a sábado en el CIC del Barrio Latorre, en el horario de 9 a 13 hs.

ARTICULO 3º: El valor, del destajo, será de pesos treinta y ocho con 54/100 (\$38,54), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 6º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 473/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos nueve mil cuarenta (\$ 9.040,00) a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Verónica, para la compra de materiales con el fin de realizar mesas y sillas para la Institución.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesoro de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readequense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 474/17

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 02/17 para la obra ASFALTO URBANO EN VERONICA EN 4 CUADRAS, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA INДИO - Provincia de Buenos Aires; a la empresa POLCAB INGENIERIA SRL, por la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.842.077,80); por ser la propuesta mas favorable a los intereses municipales.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 18 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 475/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la jornada de vacunación y desparasitación realizada en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Administración Financiera, 34.00.00 Responsabilidad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 18 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 476/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la jornada de integración juvenil llevada a cabo en las instalaciones del Instituto San Isidro de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Administración Financiera, 34.00.00 Responsabilidad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese

Verónica, 18 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 477/17

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 24/17 para la contratación de un camión volcador para la recolección de residuos no tradicionales en la localidad de Punta del Indio, por 107 días, a RUIZ JULIO LEANDRO, CUIT Nº 20-24847118-3 PROVEEDOR 2.011 por la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil novecientos (\$ 288.900,00).

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 18 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 478/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 25/17, a CASTRELO GUILLERMO GABRIEL-CUIT Nº 20-18121963-8 - PROVEEDOR 2307 por la suma de pesos trescientos cincuenta y dos mil (\$ 352.000,00) por la contratación de para el alquiler de 352 horas de alquiler de una Retropala para realizar tareas varias en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.03.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 479/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos Vigente 2017, en los rubros y por los montos que para cada una de ellas se mencionan, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Recursos se enumeran en el Anexo I que se adjunta, por un monto total de \$ 19.929.531,11 (diecinueve millones novecientos veintinueve mil quinientos treinta y uno con once centavos).

ARTICULO 2º: Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas que se detallan y por los montos que para cada una de ellas se menciona, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Gasto se enumeran en el Anexo I que se acompaña, por un monto total de pesos \$ 19.929.531,11 (diecinueve millones novecientos veintinueve mil quinientos treinta y uno con once centavos).

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 480/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 21/17 a LLANOS, Carlos Marcelo, CUIT Nº 20-21772222-6, Proveedor Nº 1852 por pesos novecientos treinta y seis mil seiscientos (\$ 936.600,00) para la construcción de una estación de bombeo para solucionar el problema de anegamiento de agua de lluvia en los alrededores de la calle circunvalación 12 y la calle 27 de Verónica según detalles del pliego.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.78.00 y deberá financiarse con el Recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 481/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 15 de septiembre del 2017 y hasta el 30/12/17, a la Farmacéutica María Inés Pavichevich, D.N.I. Nº 30.626.422, en Planta Temporaria como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Profesional Clase I – Nivel "A", en el régimen horario de 48 horas semanales, para prestar servicios en el Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", dependiente de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2017.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal, publíquese y archívese.

Verónica, 21 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 482/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.200/17 sancionada por el H.C.D. el 20/09/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 483/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.201/17 sancionada por el H.C.D. el 20/09/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 484/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos quince mil (\$ 15.000,00) a favor del Centro Tradicionalista "El Rodo" de Pipinas.

ARTICULO 2º: Emitir cheque a nombre del Presidente de la Institución Sr. Covacich Leonardo Gastón DN 31.563.435, CUIL 20-31563435-1

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesoro de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Readequense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 485/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el trabajador municipal **Gramaje Yesica Lorena, Legajo Nº 215** - con Documento de Identidad D.N.I. Nº 28.398.206, a partir del día 01 de octubre del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 486/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aumentar, retroactivamente al 1 de septiembre de 2017, el monto por la bonificación por Función del Sub Director de Legal y Técnica, legajo Nº 165, hasta la suma de pesos tres mil seiscientos (\$) 3.600,00.

ARTICULO 2º: Autorizar a las áreas pertinentes a efectuar las readecuaciones presupuestarias.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 22 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 487/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 26/17 para la adquisición de 400 metros cúbicos de arena y piedra de conchilla para la obra RECONSTRUCCION DE LOSAS DE HORMIGON en Verónica.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del concurso de precios en el artículo 1º del presente a: SIRI DANIEL - CUIT Nº 20-24240726-2 PROVEEDOR 782
TRASLAP SRL - CUIT Nº 30-71177369-6 PROVEEDOR 1439
CASTELLI CARLOS MODESTO - CUIT N 23-18559381-9 PROVEEDOR 2074

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 180.000,00.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.82.00 y deberá financiarse con el Recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura Municipal.

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 29/09/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 488/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 27/17 para el alquiler de un camión con batea por 50 viajes para el traslado de material calcáreo desde la cantera en ruta 11 hasta la Ruta Provincial 20.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del concurso de precios en el artículo 1º del presente a: PESSANO EMERIS MARIA JOSE - CUIT 23-21595115-4-PROVEEDOR 846
DUARTE CARLOS ALBERTO - CUIT Nº 23-12202582-9 - PROVEEDOR 926
SIRI MARCOS - CUIT Nº 20-33851461-2 PROVEEDOR 1753

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 175.000,00.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00 y deberá financiarse con el Recurso 11.9.08.00 (132).

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 29/09/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 489/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 28/17 para el alquiler de una motorizadora por 66 días para la Conservación de la Vía Pública de Verónica.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del concurso de precios en el artículo 1º del presente a: MSA MONTAJES INDUSTRIALES S.A. CUIT Nº 30-714219843-3 PROVEEDOR 1905
BARBOSA DIEGO GONZALO - CUIT Nº 20-23126939-9 - PROVEEDOR 37

BOTANA SERGIO JAVIER - CUIT Nº 20-14832636-4 PROVEEDOR 1022

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 396.000,00.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.01.00 y deberá financiarse con el Recursos Municipales (110).

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 29/09/17 a las 12,00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 490/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE en forma directa, la contratación de alojamiento y gastronomía para las finales de los Juegos Bonaerenses 2.017 en la localidad de Mar del Plata, al Hotel 3 de Abril, de Reina Osvaldo Daniel, CUIT 20-18139725-0, en el marco del art. 156 de la LOM inc. 10 "Las adquisiciones de bienes de valor corriente en plaza en las condiciones comerciales de oferta más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto."

ARTICULO 2º: El precio del alojamiento ascenderá a la suma de pesos doscientos catorce mil cuatrocientos ochenta (\$) 214.480 por el total de la delegación por cuatro (4) noches con pensión completa.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 491/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al período mayo - septiembre del corriente año, que se detallan a continuación: Sánchez Miriam, mayo - agosto

Ramil Malena, mayo - agosto
Aguirre Adrián, mayo - septiembre
Alarón Adriana, mayo - septiembre
Alvarado Andrea, mayo - septiembre
Antonini Nicolás, mayo - septiembre
Apra, Emilia, mayo - septiembre
Azar, Virginia, mayo - septiembre
Badr, Juan Manuel, mayo - septiembre
Belay Toledo, Gilda, mayo - septiembre
Bonfigli, Agustín, mayo - septiembre
Brambilla, Antonela, mayo - septiembre
Brandoni, Javier, mayo - septiembre
Cabrera, Magdalena, mayo - septiembre
Colombini, Anabella, mayo - septiembre
Córdova, Milagros, mayo - septiembre
Cortéz, Pablo, mayo - septiembre
Demarchi, Edgardo, mayo - septiembre
Dimarco, Claudia, mayo - septiembre
Falcón, Viviana, mayo - septiembre
Fernández Sergio, mayo - septiembre
Parodi María del Carmen, mayo - septiembre
Flores, Gonzalo, mayo - septiembre
Ferreira Omar, mayo - septiembre
Flores, Ignacio, mayo - septiembre
Forte María Natalia, mayo - septiembre
Gánon, Isaac, mayo - septiembre
García, Roberto, mayo - septiembre
González Ramirez, Nilda, mayo - septiembre
Gutierrez Roque, mayo - septiembre
Iriarte, Claudia, mayo - septiembre
Liprandi, Marcos, mayo - septiembre
Lobo, María Inés, mayo - septiembre
Longar, Gimena, mayo - septiembre
López Claudia, mayo - septiembre
Luna, David, mayo - septiembre
Marchi, Guillermo, mayo - septiembre
Márquez Matias, mayo - septiembre
Martínez Ana, mayo - septiembre
Marzola, José Luis, mayo - septiembre
Messina, Italo, mayo - septiembre
Montserrat, Evelyn, mayo - septiembre
Navarro, Mariano, mayo - septiembre
Novoa, Ayselén, mayo - septiembre
Orsini, Patricio, mayo - septiembre
Painenahuel Griselda, mayo - septiembre
Pérez Valdez, Gisela, mayo - septiembre
Pérez, Sandra mayo - septiembre
Poner, Arturo, mayo - septiembre
Ponzoetta Juan Martín, mayo - septiembre
Quetglas Analia, mayo - septiembre
Reguera, Sabrina, mayo - septiembre
Rey, Ignacio, mayo - septiembre
Reyna Martín, mayo - septiembre
Ríchat, Natalia, mayo - septiembre
Ríos, Javier, mayo - septiembre
Santantón Adriana, mayo - septiembre
Tore Daniela, mayo - septiembre
Vadillo Rita, mayo - septiembre

Villalba Nadia, mayo - septiembre
Viñas, Laura, mayo - septiembre
Young Bárbara, mayo - septiembre
Zapata, Guadalupe, mayo - septiembre
Zapiola Elsa, mayo - septiembre
Padín Rufino, abril - junio
Barreiro Adrián, abril - diciembre
Lizarralde Salvador Matías, mayo - agosto
Fernández Mirta, junio - noviembre
Rassio Paula, mayo - septiembre
Piralli Sergio, junio - septiembre
Trejo Federico, junio - septiembre
Añon Daniela, junio - septiembre
Degaudencio Carmela, junio - septiembre
Schiro Natalia, julio - septiembre
Banegas Pamela, julio - septiembre
Westrepp Claudia, julio - septiembre
García Fabrich Melisa, julio - septiembre
Añon Daniela, junio - septiembre
Guinta Rivas Leandro Daniel, junio - septiembre
Cabeza Gastón, julio - septiembre
Negri Alejandra, julio - septiembre
Padín Rufino, julio - septiembre
Fuente Hilda Laura, agosto - septiembre
Burrelli Evelyn Eliana, julio - septiembre
Duran Mguel Ángel Convenio Anestesiastas, agosto - septiembre
Barreiro Adrián, julio - diciembre
Cocaro Pamela, enero - diciembre
Mlach Mailen, agosto - septiembre
ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 25 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 492/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Corregir la Jurisdicción 1110117000 Subsecretaría de Producción correspondiente a la Modificación Presupuestaria del Decreto 479/17 - en el Módulo Rafam Presupuesto 2017 - ya que el mismo no está vigente y dar el Alta a la Jurisdicción 1110122000 Subsecretaría de Desarrollo Económico por \$ 893.201,04.

ARTICULO 2º: Corregir la carga en la Jurisdicción 1110105000-93.00.00 DEUDA FLOTANTE IMPUTACION 7.6.1.0 de \$ 4.582.10, dando de baja la fuente 133 e imputar correctamente en la fuente 140.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 493/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Distribuir el 45% de lo percibido como Recurso Presupuestario S.A.M.O (17.5.01.14) para el pago de Bonificaciones Especiales al personal que desempeña tareas en los establecimientos que efectuaron las prestaciones. Anexo I donde se detalla la liquidación que le corresponde al personal municipal de planta, destajistas, contratado y el personal transferido por Resolución 1830/95).

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

ANEXO I

Verónica, 26 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 494/17: Ayuda social a persona

Verónica, 26 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 495/17: Ayuda social a persona

Verónica, 26 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 496/17: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de Septiembre de 2.017

DECRETO Nº 497/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese al CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/17 para la adquisición de materiales para la construcción de la Delegación Municipal en Pipinas.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a: SALA MARIELA, MARCELA, MARCELO - CUIT Nº 33-67713639 PROVEEDOR 59

CASA RISSO SRL - CUIT Nº 30-69135141-2 PROVEEDOR 1516
FIGUEROA PAULA ALEJANDRA - CUIT 27-23261702-6 PROVEEDOR 799

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 106.145,50.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría

Programática 21.55.00 y deberá financiarse con el Recurso Municipal 110.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 02/10/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 498/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 29/17 para la contratación de un Camión Volcador para transporte de conchilla, para mantenimiento y conservación de calles del sector urbano en Verónica, por 480 horas.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar de la licitación privada establecida en el artículo 1º del presente a: MACHADO HECTOR SEBASTIAN CUIT 20-23641517-1 PROVEEDOR N° 2267

MELO JOSE RAFAEL CUIT 20-10096922-0 PROVEEDOR N° 128

CUNNINGHAM ERNESTO SANTIAGO CUIT 20-33851464-7 PROVEEDOR N° 2248

ARTÍCULO 3º: Apruébase el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de Precios establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 168.000,00.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 02/10/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.01.00 y se financiará con el recurso ordinario (110).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 27 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 499/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese al CONCURSO DE PRECIOS N° 31/17 para la contratación de mano de obra para la construcción de la Delegación Municipal en Pípinas.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a:

FECA GIRA SANDRO - CUIT N° 20-93040298-3 PROVEEDOR 2231

LLANOS MARCELO -CUIT N° 20-21772222-6 PROVEEDOR 1852

ELBIO MIGUEL ANGEL ARGÜELLO- CUIT 20-26272318-7 -PROVEEDOR 1771

ARTÍCULO 3º: Apruébase el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 148.600,00.

ARTÍCULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.55.00 y deberá financiarse con el Recurso Municipal 110.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 02/10/17 a las 12,00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 500/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Prorrogase con retroactividad al 01 de septiembre de 2.017 y hasta el 30 de septiembre de 2017, al Trabajador Municipal Frias Martín Daniel, Legajo N° 916.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 3º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 501/17: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 502/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/10/17 y hasta el día 31/12/17, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTÍCULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los artículos de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3º: PRORROGASE, a partir del día 01/10/17 y hasta el 31/12/17, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.017.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 503/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Prorrogase a partir del 01/10/17 y hasta el 31/12/17, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub- Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE: GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo N° 701

OLIVARES, Lucas Alexis, Legajo N° 696

BIANCHINI, Enzo, Legajo N° 729

SOSA, Alejandro, Legajo N° 900

DEL PINO, Paulo, Legajo N° 717

DEANTONI MOSCA, Antonio, Legajo N° 789

MENDOZA, Ivan, Legajo N° 809

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico-Proyecto CONAE.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 504/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/10/17 y hasta el 31/12/17, la designación de Personal de Planta Temporal - Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

Connolly Jesús - Legajo N° 750

Bordenave Juan Marcelo - Legajo N° 888

Reyes Ruben - Legajo N° 759

González Omar - Legajo N° 866

Concha Adrián Adolfo - Legajo N° 586

Lara Emmanuel - Legajo N° 700

ARTÍCULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 505/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/10/17 y hasta el día 31/12/17, la designación del agente de Planta Temporal Destajista, que se indica

ARTÍCULO 2º: El valor, por día, del destajo para los Acompañante de Crianza, será de pesos trescientos siete con 90/100 (\$ 307,90), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Subsecretaría de Salud.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2017.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 506/17

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el evento en reconocimiento al grupo las canasteras realizado el 22 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 507/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) a favor de la Subcomisión del Conjunto de Danzas Nativas Sur, para solventar los gastos de sonido, iluminación y otros materiales utilizados durante el "19º Encuentro Nacional de Canto y Danzas Folklóricas del Partido de Punta Indio".

ARTÍCULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de la Sra. Delia Rossana Telleriarte, D.N.I. 20.666.594 por pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) como tesorera de la Subcomisión del Conjunto de Danzas Nativas Sur.

ARTÍCULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00 instituciones sin fines de Lucro, Partida 5.1.7.0.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 5º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 508/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE en forma directa, la contratación de un transporte de pasajeros tipo combi, para el traslado de pacientes a diversos centros de salud, en el contexto del Programa de Transporte Comunitario, al Sr. Figueroa Emilio Norberto, CUIT 20-10455840-3.

ARTÍCULO 2º: El precio de la contratación ascenderá a la suma de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400,00) por el traslado de pasajeros a centros de salud.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 509/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/10/2017 y hasta el 31/12/2017, a la Señora Navarro Marilina Andrea, D.N.I. N° 20.037.099, como Personal de Planta Temporal - Destajista, para desempeñar las tareas de "Distribuidor y/o Cobrador" domiciliario de Tasas y/o Derechos Municipales, en reemplazo del Trabajador Municipal Gramaje Yésica.

ARTÍCULO 2º: El destajo consistirá en la Distribución domiciliaria de las Tasas y/o Derechos Municipales, será remunerado en base a la Certificación que efectúe la Subsecretaría de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 4º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.017

DECRETO N° 510/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE, a partir del 01 de octubre del corriente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revistar la Categoría que se indica:

ARTICULO 2º: INCREMENTASE, la "Bonificación por función" del trabajador municipal, mencionado en el artículo anterior a pesos dos mil (\$2.000,00)

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 01 de Septiembre de 2.017

RESOLUCION Nº 123/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 5, Parc. 4, PARTIDA 7.867, sito en calle 18 esq. 7, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio cuya actividad es "Minimercado", **Legajo Nº 787 propiedad de Rogora Paula Elizabet.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.017

RESOLUCION Nº 124/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: RECONOCER al agente Rodolfo HERMANN, DNI Nº 12.967.316, como Delegado de UPCN ante la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2º: El presente reconocimiento al agente HERMAN, no significa reconocer al Sindicato UPCN como interlocutor válido en las negociaciones colectivas.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 12 de Septiembre de 2.017

RESOLUCION Nº 125/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conocédase a la Organización Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Provincia de Buenos Aires, los números de descuento en los recibos de haberes de los empleados que se asocian al mismo, que se detallan a continuación;

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 13 de Septiembre de 2.017

RESOLUCION Nº 126/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Taxi Nº 20", correspondiente a la Sra. Escobar Behr María Eugenia, D.N.I. Nº 31.899.729, con domicilio legal en Tubichaminies y Ruta 11 de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de licencia de Taxi por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN 1.6 8V PACK II, Motor Nº K7MF710Q142298, Chasis Nº 93YLSR0FH-DJ701201, Dominio MUR210.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC 1.9 L SD SEDAN 4 PUERTAS, Motor Nº 1Y 963871, Chasis Nº 8AVZZ9ZE25A707330, Dominio FE2968.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Septiembre de 2.017

RESOLUCION Nº 127/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 87, Parc. 6, PARTIDA 2.104, sito en calle 30 esq. 27, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Venta de Ropa, **Legajo Nº 788 propiedad del Sr. Franzoni Matias Emiliano.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.017

RESOLUCION Nº 128/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 31, Parc. 17, PARTIDA 8.209, sito en calle 7 e/6 y 10, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio cuya actividad es "venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p y anexos", **Legajo Nº 789 propiedad de Castellano Jorgelina Edit.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Septiembre de 2.017

RESOLUCION Nº 129/17

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA ESPECIAL, por Razones Políticas al agente Municipal, **Lezcano Ezeiza Pedro - Legajo Nº 242**, a partir del día 22 de septiembre de 2.017 y hasta el 22 de octubre de 2.017 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 78-inciso 11 de la Ley 14.666 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 10.430- Artículo 58 y su modificatoria por Ley 13.967, ambas normativas de la Provincia de Buenos Aires, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 25 de Septiembre de 2.017

RESOLUCION Nº 130/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Polirubro, Legajo Nº 442, propiedad de la Sra. Pedrozo Mariana Raquel, sito en calle 26 e/ Diag. 49 y 41 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.017

RESOLUCION Nº 131/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. K, Manzana 142, Parc. 16b, PARTIDA 10.064, sito en calle Belgrano s/n esq. Laprida, de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio cuya actividad es "es agencia de lotería", **Legajo Nº 790 propiedad de Sr. Tellechea Miguel Angel.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el cuadro tarifario establecido por la Ordenanza Nº 1168/16, cuyos valores serán los siguientes:

BAJADA DE BANDERA.....	\$	23,00
FICHA CADA 120 METROS.....	\$	1,30
Los viajes desde cualquier punto del Distrito hacia el Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", serán según se detallan:		
BAJADA DE BANDERA.....	\$	17,76
FICHA CADA 120 METROS.....	\$	1,50

Artículo 2º: Comuníquese, Registrese y Archívese.---

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1193/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a que adjudique la Licitación Pública Nº 02/17 a la **Empresa POLCAB SRL** por tratarse de una única oferta.---

Artículo 2º: Comuníquese, Registrese y Archívese. -

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 11 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 06

DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1194/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: CONVALIDESE la firma del Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado en este acto por la Señora Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria Nut. Inés del Carmen Paez D'Alessandro y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.---

Artículo 2º: Comuníquese, Registrese y Archívese. -

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 11 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06

DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1195/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: CONVALIDESE la firma del Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado en este acto por la Señora Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria Nut. Inés del Carmen Paez D'Alessandro y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.---

Artículo 2º: Comuníquese, Registrese y Archívese. -

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 11 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06

DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1196/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: CONVALIDESE la firma del Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado en este acto por el Secretario de Gestión y Articulación Institucional Sr. Carlos María Pedrini y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --
DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 11 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1197/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar de "INTERES MUNICIPAL", el Proyecto sobre la creación del "EQUIPO DE PESQUISA DE TRASTORNO DEL DESARROLLO DE NIÑOS ENTRE 0 Y 12 MESES DE EDAD", que se incorporará al Sistema de Salud Municipal.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 11 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1198/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: CONVALIDESE la firma del Convenio firmado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda representado en este acto por el Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Jorge Osvaldo Sabato y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 11 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1199/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Punta Indio, a la Ley Provincial Nº 14.906, mediante la cual se establece un "Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público"; según la Ley Nacional Nº 27.218

Artículo 2º: Notifíquese, a todas las "Entidades de Bien Público" existentes en el Partido de Punta Indio, los alcances de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 12 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1200/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: CONVALIDESE la firma del Convenio firmado entre el Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires representado en este acto por el Lic. Pablo Cesar Losada, en su carácter de Director Provincial de la Dirección Provincial de Acceso Justo al Hábitat y Desarrollo Barrial, "ad referendum" de la aprobación del Señor Subsecretario Social de Tierras y Vivienda, Lic. Evert Van Tooren y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 12 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1201/2017.-